



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

COMUNICADO GENERAL No. 15

PARA: DIRECTORES, LIDERES DE SUBCUENTA Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS, CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE: JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FCP-2018, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS PARA TRAMITE PAGOS

Respetados Doctores;

El **CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019**, en su calidad de vocero y administrador del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**, atentamente informa que, para las cuentas por servicios prestados desde el 01 de febrero de 2020, se requerirá los documentos relacionados a continuación por una única vez:

1. Registro Único Tributario "RUT" actualizado.
2. Declaración juramentada actualizada.
3. Certificación Bancaria para abono en cuenta: Los abonos a cuenta se realizarán a la cuenta indicada en la certificación Bancaria.
4. Autorización de cesión de pago para AFC, la cual no debe tener fecha e indicar que el descuento se autoriza durante la vigencia del contrato.
5. Certificación Bancaria para abono en cuenta de AFC: Los abonos a cuenta se realizarán a la cuenta indicada en la certificación Bancaria

Así mismo, se informa que será responsabilidad del contratista o proveedor indicar los cambios que se generen para la ejecución los mismos, además, la de informar y remitir con la antelación pertinente los soportes en donde consten cambios de información o actualización.

mp



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Igualmente, y de acuerdo con la normatividad vigente, para los numerales 1 y 2 de este comunicado se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. **Registro Único Tributario "RUT"**: Con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, denominada Ley de financiamiento, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en su Comunicado de Prensa No. 075; informó sobre el inicio del proceso de actualización del Registro Único Tributario – RUT. Este ajuste consiste en la incorporación de las nuevas responsabilidades dispuestas, y que se observan en el cuadro que sigue a continuación:

Responsabilidad Nueva		Responsabilidad Anterior	
Código Casilla	NOM_RESPONSABILIDAD	Código Casilla	NOM_RESPONSABILIDAD
53		53	
48	Impuesto sobre las ventas - IVA	11	Ventas _ Régimen Común
49	49 - No responsable de IVA	12	Ventas Régimen Simplificado
50	50 - No responsable de Consumo Restaurantes y bares	34	Régimen Simplificado impuesto nacional consumo restaurante y bar

2. **Declaración Juramentada** (actualizada de acuerdo con la reforma tributaria que modifica anualmente las UVT), para lo cual debe revisar la norma que aplica para 2020.


JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
 Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
 Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Revisó : Juan Sebastian Salazar – Coordinador Jurídico
 Revisó : Paula Rojas – Coordinador Financiero
 Elaboró : Aracely Páez Rodríguez – Coordinador de pagos